



Información proporcionada por Fondo Nacional de Salud

Inscripción de entidades de la salud en la Modalidad de Libre Elección (MLE) de Fonasa

Última actualización: 06 mayo, 2025

Descripción

Si eres una entidad de la salud y deseas brindar atención a las personas usuarias del Fondo Nacional de Salud (Fonasa), a través de la Modalidad de Libre Elección (MLE), debes suscribir un convenio con la institución pública de salud, a partir de las instalaciones, profesionales disponibles, equipamiento y autorizaciones sanitarias que acredites.

Una vez que te encuentres inscrita podrás solicitar la emisión electrónica de bonos como prestador de la MLE, siempre y cuando realices prestaciones de carácter ambulatorio y tengas un lugar de atención habilitado para la instalación de equipamiento requerido para la gestión de bonos.

Solicita la inscripción durante todo el año en el **sitio web de Fonasa**.

Revisa quiénes pueden acceder a la MLE

Entidades asistenciales de salud que tengan cualquier tipo de constitución societaria como:

- Sociedades Anónimas (SA).
- Sociedades en comandita (simple o por acciones).
- Sociedades de Responsabilidad Limitada (SRL).
- Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL).
- Mutuales de Seguridad.
- Corporaciones y Fundaciones.

Importante: revisa los [requisitos que debes cumplir](#).



tipo “Solicitud”, concepto “Inscripción convenio MLE”, y detalle “Entidad de salud”. Luego, completa la descripción de tu solicitud.

Obtendrás una respuesta por correo electrónico en un plazo de 20 días hábiles.

Importante: revisa los [documentos legales y técnicos-sanitarios](#) solicitados para inscribirte como entidad de la salud en la Modalidad de Libre Elección (MLE) de Fonasa.

Lee el marco legal

[Resolución Exenta 11507](#), de 2024, Procedimiento de convenios MLE.

[Resolución Exenta 277](#), de 2011, Norma técnica de la MLE.